



**PROYECTO DE INGENIERÍA "SANEAMIENTO
SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 636/

QUILLÓN, 12 FEB 2021

VISTOS:

1. Proyecto de Ingeniería, ordenado verbalmente por el señor Alcalde;
2. Cotización con fecha octubre/2020, emitido por la empresa **WALDO LEDESMA E.I.R.L.**, para ejecución de proyecto de ingeniería "**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**";
3. Ficha Técnica N°07, de fecha 04.04.2021, de SECPLAN;
4. Preobligación Presupuestaria N°5/76, de fecha 05.02.2021;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere contratar, servicio de diseño de Ingeniería, para extensión de colector de alcantarillado para 23 familias de Villa Los Aromos, de la comuna de Quillón, con la finalidad de sanear sanitariamente el sector, retirando así, las fosas urbanas existentes y evitando la contaminación al cauce de agua adyacente a los terrenos.
- ~ Cotización, con fecha octubre/2020, presentada por la empresa, Sr. **WALDO LEDESMA E.I.R.L, RUT N°76.965.100-4.**
- ~ El Artículo 10 Numeral 7, letra m) del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, del presente reglamento.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el estudio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**”, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **WALDO LEDESMA E.I.R.L, RUT N°76.965.100-4**, por la suma de **\$14.430.000.-** (catorce millones, cuatrocientos treinta mil pesos) exenta de impuestos, para ejecución del diseño de ingeniería “**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**” bajo lo señalado en el Artículo 10 Numeral 7, letra m) del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del alcalde”

/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.